

HUEPIL, 07 de Mayo de 2012.

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 2141 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 801.-

- 1.- Autorizase giro extraordinario para trámites de adquisición de ambulancia a nombres de Rodrigo Rivera Torres Rut [REDACTED] por la suma de \$ 175.000 (Ciento Setenta y cinco mil pesos). Sujeto a rendición.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta 2152212002, Gastos Menores.



ERENA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/ESH/FSF/11

